



RESOLUCIÓN N° 103/2020
01 de septiembre de 2020

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la Solicitud de Fondos por Rendir N°37180 de fecha 19 de agosto de 2020, de doña Mariela Jiménez Sepúlveda, Dentista del Módulo Dental de la Corporación, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Finanzas de fecha 01 de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 19 de agosto de 2020, doña Mariela Jiménez Sepúlveda, Dentista del Módulo Dental esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir por la suma de **\$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos)** con cargo a fondos **OPERACIONALES** de Establecimientos Educativos, para ser destinados a la compra de separadores acrílico, cortinas lavables de sala de educación, basureros, contenedores, escudos faciales, antiparras, micromotores, bolsas para protección de cajas plásticas de almacenamiento.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos)** a doña Mariela Jiménez Sepúlveda, [REDACTED] Dentista del Módulo Dental de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **OPERACIONALES**, para ser destinados a la compra de separadores acrílico, cortinas lavables de sala de educación, basureros, contenedores, escudos faciales, antiparras, micromotores, bolsas para protección de cajas plásticas de almacenamiento.



4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.

5.- Doña Mariela Jiménez Sepúlveda, [REDACTED] Dentista del Módulo Dental de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos **OPERACIONAL** de esta Corporación.


SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



- Secretaría General Codeduc
Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Depto. Jurídico.
- Archivo DAI.